

INFORME DE COMISARIO

Machala, 20 de Febrero del 2012

SEÑORES:

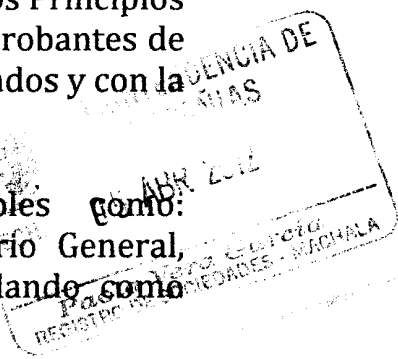
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S.A.

En el cumplimiento con los Estatutos de la Compañía, en calidad de Comisario de la Compañía ARMATECSA S.A. . Tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2011, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

- 1.1. Al revisar y analizar la documentación de la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos; Ley de Compañías y demás Disposiciones Legales del Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión, la gestión efectuada por la Administración de la Compañía es eficiente.
- 1.2. La colaboración prestada por la Administración fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectuara esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus Actividades.
- 1.3. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías.

Los Registros Contables de la Compañía **ARMATECSA S.A.**, se realizan de acuerdo con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los Comprobantes de Ingreso y Egreso, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar los registros Contables como: Comprobantes de Compra, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas y Retenciones dando como



resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

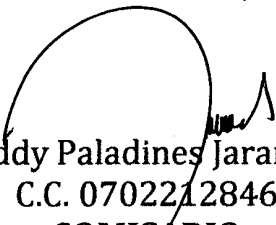
Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía éstos tienen un trato preferencial y un mantenimiento apropiado lo que permite el buen estado y conservación los mismos.

- 1.4. Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna contra o a favor de los administradores, solo me queda desear éxitos para el siguiente ejercicio.

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones.

Atentamente,


Ing. Freddy Paladines Jaramillo
C.C. 0702212846
COMISARIO

